

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 173/2016-CCI

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 17 de octubre de 2016

VISTO:

La nota N° 1786/16 presentada por el Geól. Jorge Marcuzzi en la que solicita reconsideración de lo resuelto en la Resolución N° 140/2016-CCI por la cual el Consejo consideró no admisible la presentación de su nuevo proyecto en el marco de la Convocatoria 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos que dieron lugar a la no admisibilidad se refieren a la falta de cumplimiento al Artículo N° 11 del Reglamento para la Gestión de Programas y Proyectos de Investigación aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, en el que se fijan los requisitos para el Director de un Proyecto Tipo A, en lo referido a la cantidad de trabajos publicados.

Que a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 11, el Geól. Marcuzzi adjunta su CV actualizado.

Que habiendo revisado el CV actualizado del Geól. Marcuzzi, se observa la falta de cumplimiento al número de publicaciones requerido para Directores de Proyectos Tipo A, estipulado en la Resolución N° 114/2015-CCI.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, mediante despacho N° 32/16, aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el Geól. Marcuzzi.

Que en la Décima Reunión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2016 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 173/2016-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria del día 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado por el Geól. Jorge Juan Marcuzzi DNI: 11.080.568.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar lo resuelto en la Resolución N° 140/2016-CCI ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al interesado, a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. MARIELA FINETTI Secretaria Técnica Consejo de Investigación - UNSa